

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
03 JUL 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 23798

VISTO:

El expediente CO-0062-01842274-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble de referencia pertenece al Distrito R4, según la Ordenanza Nº 11.748 y que la actividad solicitada "Servicio de emergencias médicas" no se encuentra nombrada.

Que, según lo informado por Dirección de Habilitaciones a fs. 36, luego de evaluar que el local se encuentra en condiciones para desarrollar la actividad solicitada y que la misma no implica molestias a los vecinos, sugiere asimilarla a "Agencias comerciales de empleo, etc.", rubro Servicios.

Que, la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, luego de lo informado por la Subsecretaría de Comunicación Social, a fs. 39, respecto de que no se registran denuncias que coincidan con el titular o la dirección de referencia, sugiere a fs. 40, otorgar por Vía de Excepción, previa inscripción de la razón social en el Registro de Generadores de Residuos Patológicos.

Que, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Rentas, a fs. 48, manifiesta que, por un lado, existe deuda administrativa en concepto de TGI, y por el otro, que no existen inscripciones a nombre del solicitante respecto al DREI.

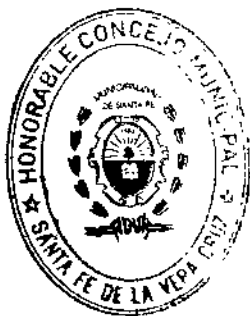
Que, la Dirección General de Gestión Urbanística, atento a lo antes mencionado y urbanísticamente, subsanando las observaciones expuestas previamente, sería factible el otorgamiento del uso por vía de excepción a esta actividad del rubro Servicios y, la actividad solicitada podría asimilarse a "Agencia comerciales de empleo, etc.", ya que, en el domicilio, solo se realizan tareas administrativas sin atención al público.

Por ello;

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450º Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150º Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia
Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION N° 23798

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la empresa Mi Compañía S.A. - C.U.I.T. N° 30-71695669-1, para desarrollar la actividad de "Agencias comerciales de empleo, etc.", rubro Servicios, en el domicilio de Av. 7 Jefes N° 4.359 - Distrito R4.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2023.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
03 JUL 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01842274-1 (N)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: ta'ita
FECHA: 17.07.2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL